



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE NÚBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **JHON ALEJANDRO TAPIA CAMPOS, Rut: [REDACTED]**, REPRESENTANTE "GRUPO LOS GUARDIANES DE LA NOCHE", para la contratación de presentaciones según contrato.

DECRETO N° 0704

Trehuaco, 30 Octubre 2019

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de Octubre de 2019, entre **JHON ALEJANDRO TAPIA CAMPOS, Rut: [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística del grupo "GRUPO LOS GUARDIANES DE LA NOCHE" para la siguiente presentación:
 - **"SHOW FIESTA DE PANIAGUA, TREHUACO 2019**, a realizarse el día 02 de Noviembre de 2019 a las 18:00 horas.

DECRETO:

1. **Aprueba contrato de prestación de servicio**, con **JHON ALEJANDRO TAPIA CAMPO, RUT: [REDACTED]**, para presentación artística del grupo "GRUPO LOS GUARDIANES DE LA NOCHE" en las fechas señaladas en el número 1 de los considerandos, por un monto de **\$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos)** gastos e impuestos incluidos
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
• DAF (3)
• Transparencia (1)
• Archivo (1)





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

En **TREHUACO**, a 30 de Octubre de 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y **JHON ALEJANDRO TAPIA CAMPOS, RUT: [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], representante del Grupo **"LOS GUARDIANES DE LA NOCHE"** se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1°: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación **"LOS GUARDIANES DE LA NOCHE"** en la siguiente fecha:
 - **"SHOW FIESTA SECTOR PANIAGUA"** a realizarse el día 02 de Noviembre de 2019 a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 2°: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3°: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1°, la suma de \$ 275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

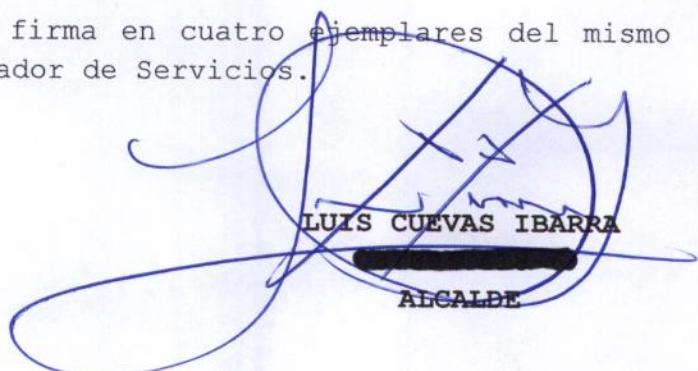
ARTÍCULO 4°: El Presente contrato regirá sólo para las referidas actuaciones, los días detallados anteriormente.

ARTÍCULO 5°: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6°: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7°: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

JHON ALEJANDRO TAPIA CAMPOS
RUT: [REDACTED]
REPRESENTANTE
"LOS GUARDIANES DE LA NOCHE"


LUIS CUEVAS IBARRA
[REDACTED]
ALCALDE

